Intendencia Municipal
Rosario

DECRETO Nro. 1598

Rosario, " Sede del XIV Congreso Internacional de Ciudades Educadoras", 19 de julio de 2016.-

V I S T O:

La necesidad de contratar el servicio de vigilancia privada para el Hospital Intendente Carrasco dependiente de la Secretaría de Salud Pública, cuyas actuaciones tramitan por Expte. Nro: 15943/2016 C.-

Y C O N S I D E R A N D O:

Que debe llamarse a Licitación Pública, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º: **APRUÉBASE** el pliego de bases y condiciones generales y particulares del llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de vigilancia privada para el Hospital Intendente Carrasco dependiente de la Secretaría de Salud Pública, cuyas actuaciones tramitan por Expte. Nro: 15943 2016 C, obrante de fs. 3 a 20 estableciéndose el valor del mismo en la suma de pesos siete mil novecientos cincuenta y tres c/66/100 ($ 7.953,66).-

ARTICULO 2º: **LLÁMESE** a Licitación Pública a los fines indicados para el día 09/08/16a las10:00 hs, o el primer día hábil siguiente a la misma si este resultare feriado.-

ARTICULO 3º: La Dirección de Comunicación Social, efectuará las publicaciones a través de los medios de comunicación.-

DGAFyP
Partida Verificada
20/06/16

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de pesos dos millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos ($ 2.945.800) por un período de doce meses se imputará a la siguiente partida presupuestaria: 008047.1.08.04.00.1.01.01.2.1.03.09.03.03 (servicios de vigilancia privada) del presupuesto vigente y con estricta aplicación del art 55 de la O.C..

ARTICULO 5º: Dése a la Dirección General de Gobierno. Insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

INTENDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO

DRA. MONICA FEIN
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

C.P. Santiago D. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario